



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
 San José de Comayagua, Comayagua



...ación sistema Televisión por cable: *Primero Clase, con un valor de L5,000.00
 Segunda Clase: L1,000.00. Sin otro asunto, se cierra la sesión siendo los
 11:46 am

Mario Mancía
 0314-1972-00176
 Alcalde Municipal

Ada Bertha Urbina Castellanos
 0314-1971-00148
 Vice-Alcaldesa Municipal

Mario Gerardo Guzman
 0314-1971-00142
 Regidor I

Wilmer Manuel Cruz
 0318-1981-01995
 Regidor II

David Melgar Hernandez
 0314-1970-00142
 Regidor III

Bilmá Aracely Garcia Gomez
 -0314-1970-00046
 Regidor IV

María de los Santos Muñoz
 0314-1961-00098
 Regidor V

Ruben Orlando Fuentes Orellana
 1413-1949-00140
 Regidor VI

Otoniel Urbina Castañedo
 0301-1982-00282
 Secretario Municipal

Acta 411

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, sesión ordinaria celebrado por la Honorable Corporación Municipal de este Mu-



nicipio, Siendo el día martes primero de septiembre del año dos mil veinte a par-
tir de las 9:00 am, presidido por el señor Alcalde Municipal P.M. Mario Mancía Mejía
presente la Vice Alcaldesa Municipal P.M. Ada Betith Urbina Castellanos, con la asistencia
de los regidores municipales siguientes, por su orden: I, II, III, IV, V, VI... Mario Geor-
do Guzman García, Wilmer Manuel Cruz, David Melgar Hernández, Biling Aracely
García Gomez, María de los Santos Muñoz García, Ruben Orlando Fuentes Orallba,
presente el Señor Fernando Enrique Mejía, Comisionado Municipal y presente la
Secretario Municipal Licda. Johany Margarita Urbina Castañeda, quien da fe de lo oc-
currido donde se procedió de la siguiente manera: 1. Invocación a Dios. 2. Com-
probación de Quorum. 3. Apertura de la Sesión. 4. Lectura, discusión y aprobación de
la agenda. 5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. 6. Lectura de la Co-
rrespondencia. 6.1. Empleados Municipales Solicitan a la Corporación Municipal asueto
el día Lunes 14 de Septiembre, puesto que el martes 15 es Feriado Nacional, tomando en
cuenta que a pesar de la Declaratoria de Emergencia Nacional por COVID-19 no se
ha dejado de laborar. A lo que la Honorable Corporación Municipal, CONSIDERANDO:
que este año 2020 a pesar de la Emergencia Nacional por COVID-19, el Equipo Mu-
nicipal no ha dejado de laborar, CONSIDERANDO: que el Equipo Municipal a labo-
ra fines de semana y en horarios extendidos sobre todo los meses de Marzo y Abril
con el desarrollo del Proyecto Honduras Solidaria, CONSIDERANDO: que varios
empleados están pendiente aun de gozar vacaciones y/o días compensatorios por ac-
tividades realizadas, Por Tanto, por unanimidad de votos ACUERDA: conceder
asueto al equipo Municipal el día Lunes 14 de Septiembre 2020, quienes se presentarán
a laborar el día Miércoles 16 de Septiembre en horario normal de atención. 7. Aten-
ción a Visitos. 7.1. La Ingeniera Nohemy Romero, representante de ICF e Ing.
Francisco Alvarado, representante de Aldea Global socializaron ante la Corpora-
ción Municipal lo que será el Corredor Biológico "Joya de los Lagos", este con
el fin de proporcionar conectividad entre áreas silvestres, protegidas, paisajes,
Ecosistemas y habitat Naturales. La Propuesta de Corredor Biológico abarca
12 municipios que incluye area de San José de Comayagua; hasta el momento
se ha realizado recolección y analisis de documentos, se espera tener la conforma-
ción del comité de eco-manejo del Corredor, un plan de acción y de Fortaleci-
miento a Capacidades. El Objetivo de la Creación de este corredor biológico es
desarrollar proceso de conservación y producción sostenible para mejoramiento de
la calidad de vida de la población del area, garantizar la permanencia de la biodi-
versidad, los recursos naturales y sus servicios ecosistémicos, propiciar acciones
y crear las condiciones favorables para el desarrollo, promoviendo el ecoturismo,
educación e investigación. La Importancia de este Corredor biológico abarca el único



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



hago Natural del país, comprende 208,871.32 hectáreas y 3 Departamentos, 12 Municipios, 3 áreas protegidas nacionales, 2 áreas protegidas Privadas, 2 áreas de interés cultural e histórico, una reserva indígena. En tal sentido corresponde a los municipios que tienen a su cargo, realizar las gestiones necesarias para iniciar los procesos respectivos. A lo que la Honorable Corporación Municipal, después de analizar lo expuesto, por unanimidad de votos, ACUERDA: Entrar y Formar parte del proceso necesario para la creación del Corredor biológico "Soya de los lagos". 8.- El Señor Alcalde Municipal informa que se recibió transferencia de parte del Fondo Cafetero, siendo esta contraparte del proyecto Mejoramiento de calles, Carreteras y Puente El Calichito, por lo que se convocó a una reunión con las comunidades involucradas para tocar el tema de la contraparte comunitaria, la cual será mano de obra no calificada y materiales locales. La Honorable Corporación Municipal acuerda aprobar ampliación necesaria para llevar a cabo el proyecto, según convenio firmado. 9.- El Señor Alcalde Municipal informa que durante el mes de agosto se realizaron varias tesorerías móviles en los diferentes Sectores del Municipio, esto con el fin de disminuir la mora tributaria y que la población aprovechara el descuento del 10% que estableció el decreto No. 85-2020. Las Zonas en las que realizaron dicha actividad fueron: las Delicias, Nueva San José, Higuerones y El Diviso, todas las actividades se llevaron a cabo con las medidas de bioseguridad requeridas. 10.- El Señor Alcalde municipal informa que se recibió transferencia para proyecto Fuerza Honduras, el 30% restante, por lo que para dicho proyecto se completó el 100% de la transferencia asignada por el Gobierno Central, haciendo un total de L483,706.00 (cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos seis lempiras exactos). A lo que la Honorable Corporación Municipal espera que el proyecto se lleve a cabo de la mejor manera, así mismo que cada una de las actividades a realizar sea en pro de la salud y bienestar de la población Josefina. 11.- La Honorable Corporación Municipal, CONSIDERANDO que aun esta en riesgo la población por la Emergencia Nacional por COVID-19, CONSIDERANDO: que el proyecto Fuerza Honduras, tiene establecido un plan de acción que contempla brigadas domiciliarias y traslados a todas las comunidades del Municipio, CONSIDERANDO: que el presupuesto para el proyecto es bajo y no abarca gastos de movilización para realización de brigadas, POR TANTO, en uso de las facultades que la ley le confiere, ACUERDA: autorizar al Alcalde Municipal para que disponga los recursos necesarios para realizar ampliación al proyecto Emergencia Nacional por Pandemia COVID-19 para compra de materiales, alimentos, combustible y otros, y de esta forma se puedan realizar las actividades necesarias y se lleve a cabo de la mejor manera operación Fuerza Honduras. 12.- En caso de presentarse las solicitudes de exención del pago de impuestos -



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



sobre bienes inmuebles siguientes: Predios donde se ubican fuentes de agua, Zonas de Reserva, Iglesias, Campos de Fútbol, Salones comunales de las aldeas siguientes: El Barquito, Puerta del Potrero, Las Manzanas, El Zapote, Nueva San José, El Chaparral, Chaparral, La Pita, El Calichito, B^o los Gonzales, Huerto del Eden Buena Vista, Laguna Seca, El Carmen, Higuerales, El Diviso, Nueva Esperanza, Liquidambos, Los Planes, Compeperos, La Pimienta, El Porvenir, El Zarzal, Los Anises, Las Delicias con todos sus barrios y barrios del Casco Urbano... y Centros Educativos siguientes: Nicolas Montes Casco Urbano; Ramon Villeda Morales, La Pita; Gracias a Dios, El Chaparral; José Trinidad Caballeros Compeperos; Getsemani, Los Liquidambos; Francisco Morazan, El Barquito; Ruben Daria, El Zapote; Maria del Carmen, El Carmen; Mario Mancía, Huerto del Eden; Luis Rando, El Porvenir; Manuel Bonilla, El Diviso; Obed Castañeda, Higuerales; Lempira, La Pimienta; Ramulo E. Duron, Laguna Seca; Acción Católica, Nueva Esperanza; Roque Sincito Muñoz, Las Manzanas; Luis Rolando Arias, Nueva San José; Génesis, La Enramada; Nicolas Montes, El Calichito; Luis Antonio Castro, Buena Vista; Francisco de Montejó, Puerta del Potrero; Juan Lindo, Los Anises; Cesar Augusto Santino, Las Delicias; Supplicación San José, Casco Urbano; Mundo Maravilloso, Laguna Seca; S/N Bertha Rainez, Casco Urbano; Sonrisas Infantiles, Las Delicias; Sagrado Corazon, Nueva San José; Monte Hermon, B^o La Enramada; Nuevo Amanecer, Compeperos; Oscar Rolando Manuel, Buena Vista; Jose Gregorio Cuellar, Higuerales; El Carmen, Nueva Esperanza; Foro de Luz, La Pimienta; Rosas del Eden, El Zapote; Rayo de Luz, El Porvenir; Rayito de Luz, El Diviso; Luz de Aprendizaje, Chaparral; Estrellas Infantiles, El Barquito; Maria Mancía, B^o La Sierra; Semillas del Futuro, El Calichito; Nuevo Amanecer, El Carmen; Gotitos de Amor, Puerta del Potrero; Manzanita, Las Manzanas; Lindos Angelitos, Los Anises; Arco Iris, El Zarzal. La Honorable Corporación Municipal en aplicación al artículo 89 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Aprueba dichas Solicitudes. 14- La Honorable Corporación Municipal, CONSIDERANDO: que el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) desde el año 2014 ha estado apoyando la veeduría Social a favor del Comisionado Municipal, mediante asignación presupuestaria para gastos de movilización y gastos de oficina, según artículo 59 párrafo Final de la Ley de Municipalidades, CONSIDERANDO: que se recibió nota de CONADEH donde comunica que para el año Fiscal 2020 el Congreso Nacional aprobó una disminución del presupuesto asignado que afectó la partida presupuestaria que contempla la asignación para los Comisionados Municipales, CONSIDERANDO: que a la Fecha CONADEH, no ha podido cumplir con la asignación a los Comisionados



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
 San José de Comayagua, Comayagua



Municipales, para gastos de movilización, papelería y otros, CONSIDERANDO que el Comisionado Municipal es uno de los veedores más activos en los procesos actuales: POR TANTO, en uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar y autorizar los recursos necesarios para asignar al Comisionado Municipal gastos de Movilización, tomando en cuenta que en el presente año no ha tenido ningún tipo de Colaboración, este sera retroactivo. 14- La Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal presenta para su aprobación, ampliación para proyecto Operación Fuerza Honduras y contraparte proyecto Mejoramiento de calles, carreteras y construcción puente El Calichito, detallada a continuación: - - - - -

I - INGRESO A AMPLIARSE - - - - -

Grupo	Clase	Concepto	Sub concepto	Auxiliar	Descripción	Monto
22.1.1.02.01.02.14	01-01-01				Transparencia Gobierno Central, Emergencia COVID-19, Fuerza Honduras	₡ 145,111.80
22.1.2.01.02.14	227-02				Contraparte Proyecto 14-01-003 de Infraestructura	75,000.00
Total Ingresos						₡ 220,111.80

II - OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE - - - - -

Grupo	Clase	Concepto	Sub concepto	Auxiliar	Objeto	Fondo	Descripción	Monto
							Vida Mejor	₡ 145,111.80
							Salud	
11	02	000	207	000	55110	44	Operación Fuerza Honduras, San José Comayagua (Transparencia)	145,111.80
							Infraestructura	75,000.00
							Construcción, Adición y Mejoras de Calles y Puentes	
14	01	020	000	001	47210	14	Contraparte Proyecto Mejoramiento de Calles, Carreteras y Construc. Puente El Calichito	75,000.00
Total								₡ 220,111.80

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba dicha ampliación. 15- La Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal presenta para su aprobación, ampliación para proyectos, detallados a continuación: - - - - -

I - INGRESO A AMPLIARSE - - - - -

Grupo	Clase	Concepto	Sub concepto	Auxiliar	Descripción	Monto
17.3.1.00.00.00					Ampliación de intereses Bancarios correspondiente Junio y Julio 2020, para Proyecto Emergencia COVID-19 y Mejoramiento Carreteras	₡ 57,159.55
Fondos Propios Municipales						
Total Ingresos						₡ 57,159.55

II - OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE - - - - -

Grupo	Clase	Concepto	Sub concepto	Auxiliar	Objeto	Fondo	Descripción	Monto
							Vida Mejor	₡ 57,159.55
							Participación Ciudadana	
11	08	000	015	000	54200	15	Proyecto Emergencia Nacional por Poderes COVID-19, plomo materiales, alimentos	



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
 San José de Comayagua, Comayagua



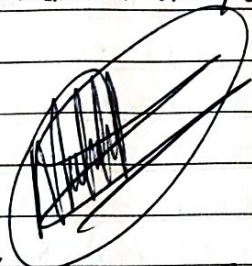
					combustible y otros	25,000.00
					Pro - Honduras	
					Apoyo a actividades Productivos del Municipio	
13	02	015	000	001	47210	15
					Mantenimiento a Cametero que conduce desde Pimiento 53E hacia Toulabé	32,159.55
					Total Egresos	57,159.55

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba dicha ampliación. 16. Sin otro asunto a favor se cierra la sesión a las 11:38 a.m.

Mario Maná
 0314-1972-00000
 Alcalde Municipal



Adela Urbina Castellanos
 0314-1971-00148
 Vice-Alcalde Municipal



Mario Gerardo Guzman Garcia
 0314-1971-00142
 Regido I

Wilmer Manuel Cruz
 0318-1981-01995
 Regidor II

David Melgar Hernandez
 0314-1970-00142
 Regidor III

Bilsa Arcely Garcia Gomez
 0314-1970-00046
 Regidor IV

Maria de los Santos Muñoz Garcia
 0314-1961-00098
 Regidor V

Ruben Orlando Fuentes Orellana
 1413-1949-00140
 Regidor VI



Johany Margarita Urbina Castañeda
 0301-1982-00282
 Secretaria Municipal



Acto 412

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este Municipio, siendo día Miércoles dieciséis de Septiembre del año dos mil veinte a partir de los 9:00 am, presidida por el señor Alcalde Municipal, PM Mario Manco Mejía, presente la Vice Alcaldesa Municipal PM Ada Betith Urbina Castellanos, con la asistencia de los regidores Municipales siguientes, por su orden I, II, III, IV, V, VI: Mario Gerardo Guzmán García, Wilmer Manuel Cruz, David Melgar Hernández, Biling Aracely García Gómez, María de los Santos Muñoz García, Ruben Orlando Fuentes Orellana, presente el señor Fernando Enrique Mejía, Comisionado Municipal y presente la Secretaria Municipal Licda. Johany Margarita Urbina Castañedo, quien da fe de lo actuado, donde se procedió de la siguiente manera: 1- Invocación a Dios. 2- Comprobación del Quorum. 3- Apertura de la Sesión. 4- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda. 5- Lectura, discusión y aprobación del Acto anterior. 6- Lectura de la correspondencia. 6-1. Miembros del Patronato pro mejoramiento del Barrio La Enramada, solicitan a la Corporación Municipal, Colaboración para coordinar dialogo con los dueños de transporte moto taxi que prestan servicio en el casco urbano, pues siendo este un barrio más las tarifas van desde \$20⁻ a \$25⁻ por lo que los residentes están confundidos y molestos por tal situación. A lo que la Honorable Corporación Municipal en vista de la inquietud de los vecinos de Barrio La Enramada, ACUERDAN: coordinar reunión con dueños de transporte moto taxi del casco urbano, para que se pueda establecer una tarifa fija a los vecinos que utilizan este Servicio del Barrio La Enramada a los demás Barrios del Casco urbano y viceversa. 7- Atención a visitas. 7-1 Ante la Corporación Municipal se presentó la señora Reina Marisela Sabillon, vecina de este municipio, quien solicito Solar que pertenecía a la Señora Marina, dicho solar ubicado en el Barrio Monte Fresco el cual había sido donado por la Municipalidad a la Señora Marina. A lo que la Honorable Corporación Municipal explica que antes de realizar cualquier acción y en vista de que según se mencionó la señora Marina ya no reside en esta jurisdicción, se tendrá que avocar al Patronato del Barrio correspondiente para solicitar constancia que avale que la persona en mención ya no reside en el municipio, además del punto de acto donde se determino que a la Señora Marina se le beneficie con un predio en el Barrio Monte Fresco. 7.2 Se presentó ante la Corporación Municipal la Joven Adilia Yolana Gomez, vecina de este municipio, quien solicita predio ubicado en Barrio Las Palmas, para la construcción de su casa, es madre soltera y de escasos recursos económicos. La Honorable Corporación Municipal manifiesto que como primer paso se debe a-



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



bocar al Patronato a realizar la solicitud, una vez aprobada la solicitud por patronato y vecinos del Barrio, se deberá realizar nuevamente la petición a la Corporación Municipal.

7.3. Se presentó el señor José Trinidad Alachan Perez, quien solicita material para poder reparar el techo de casa de habitación, el cual está dañado y sigue dañándose por las fuertes lluvias, siendo él y su familia personas de escasos recursos económicos. Por lo que la Corporación Municipal en visto que el señor Alachan es una persona de escasos recursos económicos, aprueba dicha solicitud, donde se le hará donación de zinc, para que pueda realizar reparación de techo de su casa, esta se hará efectiva al momento de que la Institución cuente con disponibilidad de recursos económicos.

7.4. Se compareció ante la Corporación Municipal el señor Deny Omar Trejo quien expone la situación de terreno que posee en la comunidad de La Pimienta, predio ubicado en las cercanías del San Juan Comuna, en donde intentó realizar vía de acceso desde la calle principal a la entrada de la propiedad, misma acción que fue detenido por miembros del Patronato de la comunidad, quienes alegan no se puede hacer el acceso por estar dentro de terreno comunal, siendo este el único acceso directo a varios predios el Señor Trejo solicita apoyo y permiso para poder seguir realizando la apertura de la brecha que dará acceso al predio de su propiedad. La Honorable Corporación Municipal, debatió el tema pues hay indicios de que existía calle en el lugar, misma que según comentan Patronatos anteriores habían acordado sería vía de acceso a predios. Por lo que ante la adversidad, se le manda al señor Trejo que visite a los miembros del Patronato de la Aldea para obtener punto de acta donde la comunidad acordó este sería acceso público y de esta forma pueda continuar con la apertura y reparación del acceso, de no existir este acuerdo en libras de acta se deberá reunir en asamblea comunitaria para hacer la propuesta de apertura de la brecha y que sea declarado acceso público.

8. La suscrita Tesorera Municipal presenta para su aprobación la estabilización de saldos correspondiente al informe rentístico del mes de agosto año 2020, detallados a continuación:

Saldo al inicio del mes	L 7,507,545.96
(+) Ingresos del mes	1,033,877.06
Total Disponible	8,541,423.02
(-) Egresos del mes	1,226,535.85
Saldo al Final del mes	7,314,887.17
Detalle de los Ingresos del mes de Agosto 2020: - - - - -	
Ingresos por Van Vanilla	L 135,483.13
Transferencia Mes de Marzo 2020	165,320.78
Transferencia Mes de Marzo 2020	165,320.78



Transparencia Mes de Marzo 2020	₡ 165,320.78
Transparencia ACH por convenio de Fondo Cafetero	75,000.00
Transparencia condicionada 30 th Corres pond. Fuerza Honduras	145,111.80
Transparencia ACH por convenio Fondo Cafetero	965.00
Compra piezas metálicas	1,000.00
Transparencia mes de Marzo 2020	152,603.81
Intereses Bancarios	27,750.98
Total Ingresos del mes	₡ 1,033,877.06

En informe la Tesorera hace la aclaración siguiente: el ingreso total por ventonillo en el mes de Agosto fue de ₡ 136,009.66 ciento treinta y seis mil nueve lempiros con 66/100, cantidad a la que se le resta ₡ 526.53 quinientos veintises lempiras con 53/100 los cuales fueron sumados en el mes de Julio, el motivo por el cual se realizó dicha acción fue por error en el sistema SAFT, pues apareció los recibos como no pagados al generar reporte del mes, sin embargo el efectivo si fue recibido en caja y depositado en la cuenta de Ingresos corrientes y registrados en SAMI en tiempo y forma. la acción descrita no afecta financieramente a la institución. Se adjunta documentación soporte al informe. la Honorable Corporación Municipal por unanimidad Aprueba dicho informe. 9. la Jefa de Administración Tributaria presenta la Mora Tributario en concepto de Bienes Inmuebles Rurales al 31 de agosto año 2020, la cual asciende a la cantidad de ₡. 262,815.13 Doscientos sesenta y dos mil ochocientos quince lempiras con 13/100; la mora Tributaria de Bienes Inmuebles Urbanos asciende a la cantidad de ₡. 140,000.74 ciento cuarenta mil lempiras con 74/100; la mora de Arrendamiento de Terreno Municipal asciende a la cantidad de ₡. 92,961.83 noventa y dos mil novecientos sesenta y un lempiras con 83/100; la Mora Tributaria de Industria, Comercio y Servicio asciende a la cantidad de ₡. 94,672.00 Noventa y cuatro mil seiscientos setenta y dos lempiras exactos; Mora del Servicio de tren de Aseo asciende a la cantidad de ₡. 38,950.00 Treinta y ocho mil novecientos cincuenta lempiras exactos y la Mora del Servicio de Alcantarillado Sanitario asciende a la cantidad de ₡. 38,950.00 Treinta y ocho mil novecientos cincuenta lempiras exactos. A lo que la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San José de Comayagua, CONSIDERANDO: que este ha sido un año diferente por la Emergencia Nacional por la Pandemia por COVID-19, CONSIDERANDO: que a los vecinos del Municipio no se les hizo efectivo los avisos de cobro que corresponden según ley, POR TANTO, por unanimidad de votos ACUERDA: que se envíe aviso de cobro a las personas que aún no han cancelado sus bienes inmuebles, de no presentarse se deberá de trasladar la mora tributaria a la Dirección de Justicia



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Municipal para que proceda conforme a Ley, de igual forma se procederá a realizar todas las acciones necesarias basadas en ley para poder recuperar mora tributaria. También se deberá proceder a detectar quienes son los nuevos usufructuarios que poseen las tierras municipales pues la mora se debe a que los arrendatarios han cesado derecho a otros, mismos que se desconoce quienes son. 10. El Señor Alcalde Municipal y Jefe de Contabilidad y Presupuesto, someten a consideración de la Corporación Municipal de acuerdo al artículo 95 de la ley de Municipalidades vigente el Proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal, Planilla de Sueldos y Salarios y Planilla de Dietas, correspondientes al año fiscal 2021. A lo que la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de voto ACUERDA: analizar minuciosamente el Proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos Municipales, Plan de Inversión Municipal, Planilla de Sueldos y Salarios, Planilla de Dietas, correspondientes al año fiscal 2021 y someterla a su aprobación a más tardar el 30 de noviembre 2020. 11. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, CONSIDERANDO: que la Corporación Municipal es el órgano de gobierno del Municipio, siendo la máxima autoridad en el territorio municipal, le corresponde la facultad de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley. CONSIDERANDO: Que el Alcalde Municipal en consenso con las diferentes dependencias de la Administración Municipal, presenta para su discusión y aprobación al seno de la Corporación Municipal el PLAN DE ARBITRIOS 2021, el cual además de llenar los requisitos de ley, se adopta a las condiciones imperantes de este municipio, POR TANTO: en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación a los artículos 12 numeral 3 artículo 24 numeral 1 y 7 y artículo 84 de la ley de municipalidades vigente y al artículo 118 de la ley General de la Administración Pública, Acuerda: PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes el PLAN DE ARBITRIOS correspondiente al año fiscal 2021. SEGUNDO: El presente acuerdo es de carácter general y entra en vigencia a partir del 01 de enero del año 2021, previo a su publicación. TERCERO: Remitir un ejemplar a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, al Tribunal Superior de Cuentas, a las dependencias Municipales dentro de los Plazos establecidos en ley. 12. Vecinos de la Aldea Los Delicias, solicitan a la Corporación Municipal, realizar delimitación de cada uno de los Barrios de la Aldea, pues en determinadas ocasiones los vecinos no saben a que barrio integrarse y los patronatos al no tener conocimiento de los límites de cada barrio no les convocan a las asambleas y en ocasiones quedan fuera de algunos



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
 San José de Comayagua, Comayagua




de las ayudas de los que se pueden beneficiar. A lo que la Honorable Corporación Municipal en vista de que es una problemática que se está viviendo desde hace mucho tiempo, **ACUERDA:** Formar Comisión integrada con vecinos y presidentes de patronatos de cada uno de los Barrios para que en compañía del Jefe de Catastro Municipal puedan realizar la Delimitación de Cada uno de los barrios.


13. El señor Alcalde Municipal expone que se opersonó a esta Alcaldía Municipal la señora Ana Graciela Hernández, quien reclama derecho sobre un predio ubicado en Barrio las Palmas que según Ficha Catastral pertenece al señor David Lara Argueta, mismo que fue solicitado en venta y Dominio Pleno. La señora Hernández posee documento original del predio y documento privado de compra-venta, con su respectiva autentica, que avala compra realizada al señor Melvin Lara, hasta la fecha ninguna de las partes se había presentado para realizar cambio en Ficha catastral, por lo que se encuentra en trámite de Dominio Pleno solicitado. La Honorable Corporación Municipal en vista de lo sucedido y ya que se cuenta con evidencia de la compra realizada al señor Lara, **ACUERDA:** PRIMERO: queda sin valor, efecto y denegado la solicitud realizada para venta y Dominio Pleno de dicho predio según punto 6-1 del acta 408 con fecha 02 de Agosto 2020, de igual forma queda sin valor y efecto punto 6-2 del acta 410 con fecha 16 de Agosto 2020. SEGUNDO: Hacer llamado a las partes involucradas para que lleguen a un acuerdo y solucionen conflicto. TERCERO: De no hacerse presente las partes y no solucionar conflicto existente, esta Alcaldía Municipal no realizará trámite alguno relacionado con el predio en conflicto. 14. Sin otro asunto a tratar se concluye la sesión, siendo las 11:47 a.m.



 Mario Mancía
 0314-1972-00116
 Alcalde Municipal




 Urbino Castellanos
 0314-1971-00148
 Vice Alcalde Municipal




 Mario Gerardo Guzmán
 0314-1971-00142
 Regidor I


 Wilmer Manuel Cruz
 0318-1981-01995
 Regidor II



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



David Melgar Hernández
0314-1970 - 00142
Regidor III

Bilma Aracely García Gómez
0314-1970 - 00046
Regidor IV

Maria de los Santos Muñoz
0314-1961 - 00098
Regidor V

Ruben Orlando Fuentes
1413-1949 - 00140



Johany Margarita Urbina Castañeda
0301-1982 - 00282
Secretaria Municipal.

Acto 413

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este municipio, siendo el día Jueves primero de octubre del año dos mil veintea partir de las 9:00 am, presidida por el señor Alcalde Municipal P.M. Mario Mejía, con la asistencia de los regidores Municipales siguiente; por su orden I, II, III, IV, V, VI: Mario Gerardo Guzman García, Wilmer Manuel Cruz, David Melgar Hernández, Bilma Aracely García Gómez, Maria de los Santos Muñoz, Ruben Orlando Fuentes Orellana, con excusa por incapacidad la Vice Alcaldesa Municipal P.M. Ada Betith Urbina Castellanos; presente el señor Fernando Mejía, Comisionado Municipal y presente la Secretaria Municipal Licda. Johany-Margarita Urbina Castañeda, quien da fe de lo actuado, donde se procedio de la siguiente manera: 1. Invocación a Dios. 2. Comprobación del Quorum. 3. Apertura de la Sesión. 4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda. 5. Lectura discusión y aprobación del Acto anterior. 6. Lectura de la Correspondencia. 6.1. Miembros del patronato pro mejoramiento del Barrio La Tejera, aldea las Delicias, notifican que renunciaron a los cargos que tenian en dicha organización por lo que hacen entrega de sello correspondiente. La Honorable Corporación Municipal ordena notificar a las diferentes oficinas municipales y acuerdo